PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Bucaramanga, 30 marzo de 2024

Señor
CAMPO ELIAS GUTIERREZ POLANIA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR.5831607 de 2024**
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto
Regional Santander
Bucaramanga.

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual mes Marzo del año 2024

Referencia: No 5831607 del año 2024

SERGIO HERNANDEZ MORENO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.489.251 de Bucaramanga, en mi calidad de Contratista del SENA, en el área de Defensa Judicial, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Se fija como valor total para el contrato la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES, SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($ 77.700.000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: ***a).*** un primer pago (por 03 días) correspondiente al mes de Enero de 2024, por valor de **SETECIENTOS *MIL PESOS M/CTE ($700.000),*** *y* ***b***) ONCE (11) pagos iguales por los meses de febrero a Diciembre de 2024 por valor de **SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($7.000.000)** cada uno.

Plazo: Será hasta el 31 de diciembre de 2024

.

OBJETO:
Prestación de servicios profesionales de abogado externo para representar judicial y extrajudicialmente al Sena – Regional Santander, en los procesos asignados, así como para apoyar el desarrollo de las acciones jurídicas requeridas con ocasión de los

procesos judiciales y extrajudiciales, y brindar asesoría en la prevención del daño antijurídico

Obligaciones Especificas: (Se trascribe las obligaciones específicas del contrato, dentro del siguiente cuadro)

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias
1	Acompañar, orientar y representar judicial y/o administrativamente al SENA, en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales, en los cuales sea parte la entidad como demandante o demandado, particularmente ante la Jurisdicción ordinaria y Contenciosa Administrativa, de acuerdo con la asignación que realice la supervisión y/o director/a regional	- Se realizaron contestaciones de demandas. Se realizaron poderes para la representación judicial y extrajudicial de procesos asignados según reparto. - Se realiza revisión de estado de procesos	Vista en Evidencia No 1 del documento adjunto .
2	Adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios, como reuniones y mesas de trabajo, que sean pertinentes en los procesos en los cuales actúe en representación del SENA.	- Se cumple según la necesidad	Vista en Evidencia No 2 del documento adjunto .

3	Asistir a todas las diligencias prejudiciales y judiciales de los casos asignados y a su cargo, que se celebren durante el plazo de ejecución del contrato.	Se cumple según la necesidad. Se asistió en audiencia de conciliación prejudicial con la Procuraduría 214 Judicial 1, de Barrancabermeja. Se Asistió en representación de la entidad a la audiencia inicial proceso rad 2000-294-00 ante el juzgado 9 administrativo de Bucaramanga.	Vista en Evidencia No 3 del documento adjunto
4	Atender de manera oportuna todos los requerimientos hechos por las autoridades judiciales, Ministerio Público, y entes de control, de los casos asignados y a su cargo, durante el plazo de ejecución del contrato	Se cumple según la necesidad. Se impulsaron los autos ordenados en audiencia y en traslados	Vista en Evidencia No 4 del documento adjunto
5	Acompañar en forma diligente los procesos judiciales asignados a su cargo. Para el efecto puede designar el personal idóneo que cumpla las labores de seguimiento, sin perjuicio de su responsabilidad directa	Se realiza revisión de los procesos en los diferentes sistemas de información.	Vista en Evidencia No 5 del documento adjunto

6	Apoyar de forma completa, oportuna e idónea de los riesgos, implicaciones y contingencias de los procesos judiciales asignados y a su cargo, y adelantar su estrategia de defensa en coordinación con los lineamientos del SENA al respecto. .	Se realizo cargue de información en la plataforma E-KOGUI, Se realizo cargue de fichas de conciliación ante la plataforma Ekogui, para el Comité de la entidad. Así mismo de igual manera para el caso de Rad 2023-086-00	Vista en Evidencia No 6. del documento adjunto
7	Prestar de manera permanente el acompañamiento y la asesoría que requiera la entidad respecto de las situaciones generadas frente al objeto contractual, esto es, la defensa. jurídica de la entidad en un proceso en específico, o en los requeridos que le sean asignados dentro de la ejecución de su objeto contractual	Se contestaron derechos de petición. Se cumple según la necesidad de cada caso. Se contestaron acciones de tutela Se dio tramite a la sede central del Sena en requerimientos	Vista en Evidencia No 7. del documento adjunto
8	Dar apoyo en la actualización el sistema EKOGUI y el archivo físico o digital del SENA, con las piezas procesales que	Se actualizan y registran los procesos según la necesidad de cada caso.	Vista en Evidencia No 8 y 14 del documento adjunto

	hagan parte del expediente judicial para revisar las condiciones del proceso		
9	El contratista se compromete a custodiar y devolver los documentos entregados por el SENA, como soporte para llevar a cabo la defensa judicial, en caso de requerirse.	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo.
10	Apoyar al despacho de la regional, en los asuntos en que se requiera para la correcta ejecución del contrato.	Se cumple según la necesidad de cada caso	Se asiste a reunión con el supervisor contractual,
11	Efectuar el seguimiento jurídico de los procesos en los que asume la representación de la entidad, como impulsar el procedimiento que corresponda en cada uno.	Se realiza vigilancia judicial, se bajan expedientes digitales y se cumple según la necesidad de cada caso	Vista en Evidencia No 11 del documento adjunto
12	Presentar de manera oportuna los informes que le sean requeridos por la supervisión y/o Director/a Regional y/o Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones de la Dirección General,	-Se cumple según la necesidad de cada caso	Vista en Evidencia No 12 del documento adjunto

	con respecto actuaciones judiciales, línea de defensa judicial ejercida y demás actividades con relación a los procesos a su cargo		
13	Prestar apoyo en la sustanciación de casos presentados al Comité Nacional de Defensa Judicial y Conciliaciones del SENA, los cuales deberá entregar conforme a las indicaciones de modo y tiempo que suministre la dirección o supervisión.	Se sustancia 02 procesos para el estudio jurídico, en la elaboración de ficha técnica.	Evidencia 13 del documento adjunto.
14	Gestionar los casos y procesos prejudiciales y judiciales a su cargo, desde el rol abogado a través de la plataforma eKogui que le sean asignados, incluyendo la revisión de fichas, registrando y actualizando de forma oportuna la información de la actividad litigiosa, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, los trámites arbitrales,	Se revisa los procesos asignados según cuadro en Excel remitido. Al respecto se elaboran requerimientos a soporte E-kogui	Evidencia 14 del documento adjunto.

	expediente digital, casos ante el comité de defensa judicial, aplicando metodologías de valoración del riesgo y generar reportes para la toma de decisiones soportadas en la evidencia de los procesos asignados y a su cargo		
15	Asistir a capacitaciones sobre el uso y alcance del eKogui, convocadas por la ANDJE o Administrador de Entidad, cumpliendo a cabalidad los protocolos, instructivos o lineamientos para asegurar la completitud, la veracidad y la oportunidad de los datos..	Se cumple según la necesidad de cada caso	Según evidencia 15 y 16 del documento adjunto.
16	Salvaguardar la confidencialidad de la información contenida en E-Kogui y procesos a su cargo, adoptando las medidas efectivas para la protección de datos personales de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.	-Se cumple según la necesidad de cada caso	Según evidencia 13 del documento adjunto.
17	Presentar un informe final al cierre de la vigencia fiscal, que se especifiquen	-Se cumplirá según la necesidad de cada caso	No aplica para el periodo..

	todas las actividades ejecutadas durante la etapa judicial, así como la estrategia de defensa dentro del proceso.		
18	Atender consultas, y en los casos requeridos por la dirección o Revisar y/o conceptuar en materias de defensa judicial y/o jurídica (conocimiento específico y experticia) y cuyos casos tengan relación con el objeto contractual.	-Se cumple según la necesidad de cada caso. Se realiza estudio de títulos en relación a afectación al derecho de dominio de bienes que quedaran como garantía real, por préstamos de crédito al señor ORLANDO FONSECA	Evidencia 17 del documento adjunto.
19	Atender los requerimientos judiciales de acciones constitucionales que le sean asignadas (acción de tutela, cumplimiento, popular, de grupo, habeas corpus, habeas data), tendientes a efectuar la representación judicial de la entidad, y darle acompañamiento a las regionales que lo requieran sobre esta materia.	-Se cumple según la necesidad de cada caso. Se realiza estudio, tramite y contestación tutelas	Evidencia 18. del documento adjunto.
20	Conformar y entregar digitalizado o electrónicamente a la Supervisión, el	No aplica para este periodo	No aplica para este periodo.

	expediente de los procesos asignados, según las directrices del Sistema de Gestión documental de la entidad.		
21	Acompañar y orientar a la regional en las diferentes reuniones que se susciten con otras áreas.	-Se cumple según la necesidad de cada caso	Evidencia 21 del documento adjunto.
22	Realizar las diferentes actividades que señale el Supervisor, con el fin de dar cumplimiento al objeto contractual.	-Se cumple según la necesidad de cada caso	Evidencia 20 del documento adjunto.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHA DE DESPLAZAMIENTO INICIAL	FECHA DE DESPLAZAMIENTO FINAL
1.				
2.				

Nota 1: Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en

fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados y el No. 29292707 de la planilla ASOPAGOS, operador y periodo del mes de febrero 2024. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "Decreto Ley Anti trámites")

Evidencias en (16) folios

Cordialmente,



SERGIO HERNANDEZ MORENO
CONTRATISTA
C.C. No.91.489.251

Recibí a satisfacción:

CAMPO ELÍAS GUTIÉRREZ POLANIA
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR.5831607 de 2024
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Evidencia 1-

1.Acompañar, orientar y representar judicial y/o administrativamente al SENA, en los diferentes procesos judiciales o extrajudiciales. Audiencia 21 de febrero de 2024, ante la Procuraduría 214 Judicial de Barrancabermeja.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-17

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 214 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación IUS E-2023- 046625 Interno 003 - 2024
Fecha de Radicación: 22 - enero - 2024

Convocante(s):	**JAIRO URIBE CASTRO, ORLANDO GODOY CASAS, YINA PAOLA MACHADO BERVEL, ROSA TULIA GUTIÉRREZ VERA, MARÍA ELENA TORRES TOLEDO, SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA.**
Convocada(s):	**NACIÓN – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA.**
Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**

En Barrancabermeja, hoy veintiuno (21) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos y treinta (p.m.), procede el despacho de la Procuraduría 214 Judicial I para Asuntos Administrativos en cabeza de MAGDALENA DEL CARMEN GALVIS PACHECO, a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia, sesión se realiza de forma no presencial y sincrónica de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 4 parágrafo 1, 99, 106-2 y 109 de la Ley 2220 de 2022 y la Resolución 035 de 27 de enero de 2023, proferida por la señora Procuradora General de la Nación de la cual se hace grabación en el programa MICROSOFT TEAMS cuyo video será parte integral de la presente acta.

Hace conexión virtual el **Dr. SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO** identificado con la C.C. No. 91.489.251 y portador de la tarjeta profesional No. 118.182 Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, según poder allegado vía correo electrónico sahernandez@sena.edu.co con sus protocolarios otorgado por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO, representante legal de la entidad.

Se deja constancia que no se vincula a la reunión virtual en calidad de abogado de la parte convocante al **Dr. PEDRO LUIS URIBE SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.065.880.779 de Aguachica y con tarjeta profesional 242.792 del C. S. de la J., según poder allegado vía correo electrónico de notificaciones uribesanchezpedro@hotmail.com pero justifico su inasistencia a través de correo electrónico recibido el día de hoy 21 de febrero de 2024, hora 2:44 pm donde cita textualmente: "Perdón por la informalidad pero

Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento
Página 1 de 3

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

2022, se encuentran ajustadas conforme a derecho, así las cosas, el SENA no debe proponer alguna fórmula de arreglo frente a las pretensiones expuestas por los convocantes.

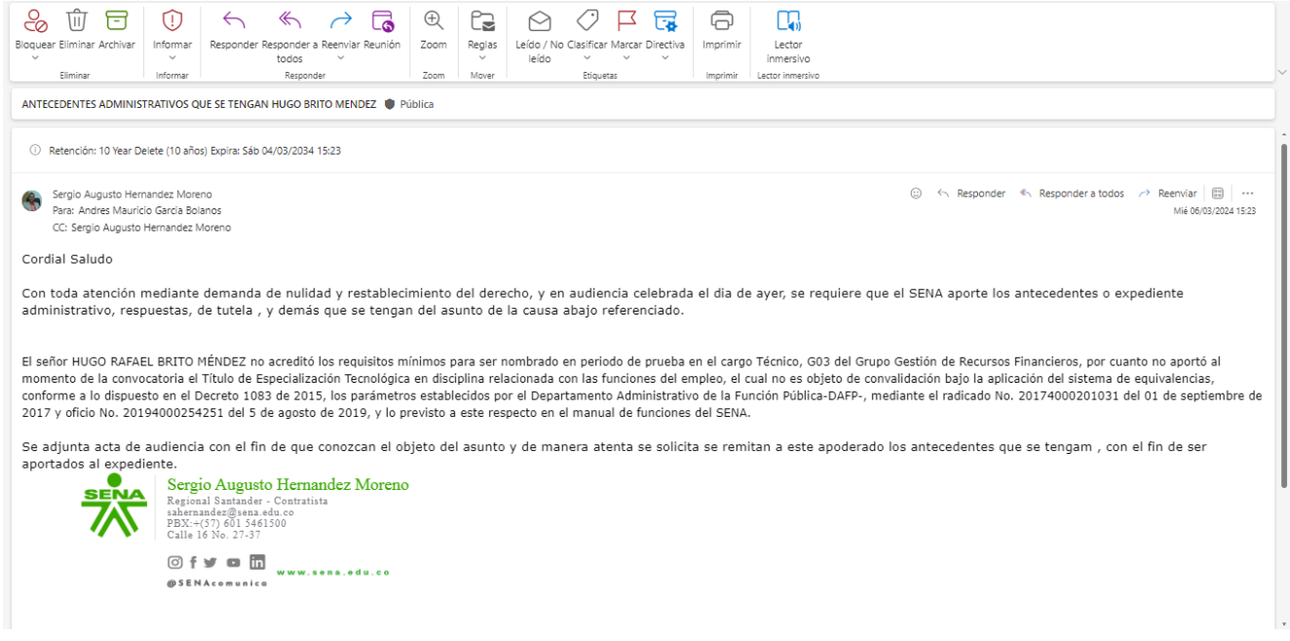
La Procuradora Judicial, en atención a la solicitud del apoderado de la parte convocante y

la falta de ánimo conciliatorio de la parte convocada, SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, dentro de los cuales, se evidencia la improcedencia de solicitar la reconsideración adoptada por el comité de conciliación o representante legal de la Entidad convocada de no conciliar, **declara fallida la presente audiencia de conciliación, da por surtida la etapa conciliatoria y por terminado el procedimiento extrajudicial**, decisión que notifica en estrados a las partes, sin ninguna manifestación y en firme la decisión, ordena la expedición de la constancia de Ley, el archivo del expediente y el registro en los sistemas de la entidad, actuación que será llevada a cabo por el Despacho inmediatamente termine la audiencia.

Dejamos constancia que el acta es suscrita en forma digital únicamente por la Procuradora Judicial, en tanto se trató de una sesión no presencial realizada a través del mecanismo digital MICROSOFT TEAMS por lo que la grabación en audio y video hace parte integrante de la presente acta se encuentra en el link RAD. 003-2024 NYRD JAIRO URIBE Y OTROS VS. SENAuna vez culminada será remitida a los correos electrónicos suministrados por los apoderados de las partes en formato pdf, junto con la constancia.

Termina la audiencia agradeciendo la presencia a los asistentes, en constancia se firma el acta por la procuradora judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 109-8 de la Ley 2220 de 2022, siendo las 2:55 (p.m.)

MAGDALENA DEL CARMEN GALVIS PACHECO
Procuradora 214 Judicial I Administrativo



Bloquear Eliminar Archivar | Informar | Responder Responder a todos Reenviar Reunión | Zoom | Reglas | Leído / No leído Clasificar Marcar Directiva | Imprimir | Lector inmersivo

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE TENGAN HUGO BRITO MENDEZ Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 04/03/2034 15:23

Sergio Augusto Hernandez Moreno
Para: Andres Mauricio Garcia Bolanos
CC: Sergio Augusto Hernandez Moreno

Responder Responder a todos Reenviar
Mié 06/03/2024 15:23

Cordial Saludo

Con toda atención mediante demanda de nulidad y restablecimiento del derecho, y en audiencia celebrada el dia de ayer, se requiere que el SENA aporte los antecedentes o expediente administrativo, respuestas, de tutela , y demás que se tengan del asunto de la causa abajo referenciado.

El señor HUGO RAFAEL BRITO MÉNDEZ no acreditó los requisitos mínimos para ser nombrado en periodo de prueba en el cargo Técnico, G03 del Grupo Gestión de Recursos Financieros, por cuanto no aportó al momento de la convocatoria el Título de Especialización Tecnológica en disciplina relacionada con las funciones del empleo, el cual no es objeto de convalidación bajo la aplicación del sistema de equivalencias, conforme a lo dispuesto en el Decreto 1083 de 2015, los parámetros establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP-, mediante el radicado No. 20174000201031 del 01 de septiembre de 2017 y oficio No. 20194000254251 del 5 de agosto de 2019, y lo previsto a este respecto en el manual de funciones del SENA.

Se adjunta acta de audiencia con el fin de que conozcan el objeto del asunto y de manera atenta se solicita se remitan a este apoderado los antecedentes que se tengam , con el fin de ser aportados al expediente.

Sergio Augusto Hernandez Moreno
Regional Santander - Contratista
sahernandez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 16 No. 27-37
@SENAcomunica
www.sena.edu.co

Señores
JUZGADO **09** ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga.

ASUNTO: ACCESO EXPEDIENTE DIGITAL

MEDIO DE CONTROL: **NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO**
DEMANDANTE: **HUGO RAFAEL BRITO**
manueljoseedelgado223@gmail.com
hugobritom@hotmail.com
DEMANDADO: **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**
servicioalciudadano@sena.edu.co
RADICADO: **2023-00086-00**

SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.489.251 de Bucaramanga, y portador de la T.P. No.118.182 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del SENA-REGIONAL SANTANDER, en defensa de sus intereses institucionales en el proceso de la referencia de manera atenta me permito informar que volvió a radicar poder y se solicita acceso al expediente digital.

Respetuosamente:

SERGIO HERNANDEZ MORENO
Apoderado SENA REGIONAL
CC.91489251

Tramites sobre audiencias extrajudiciales

12/3/24, 12:38 REMITO DATOS PARA AUDIENCIA A REALIZAR 5 MARZO Y ACTA BAJO GRAVEDAD DE RESERVA. Sergio Augusto Hernandez ...

REMITO DATOS PARA AUDIENCIA A REALIZAR 5 MARZO Y ACTA BAJO GRAVEDAD DE RESERVA

Sergio Augusto Hernandez Moreno <sahernandez@sena.edu.co>
Mié 28/02/2024 8:00
Para:Oficina Servicios Juzgados Administrativos Memoriales - Santander - Bucaramanga <ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co <adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC:Sergio Augusto Hernandez Moreno <sahernandez@sena.edu.co>;sergioh.juridico <sergioh.juridico@gmail.com>

2 archivos adjuntos (244 KB)
memorial JUZGADO 09 ADTVO bga. HUGO BRITO.pdf; Ficha_conciliacion_200097 Hugo Brito.pdf;

Señores
JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HUGO RAFAEL BRITO
manueljoseedelgado223@gmail.com
hugobritom@hotmail.com
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co
RADICADO: 2023-00086-00

Se remite memorial y ficha de conciliación bajo reservada enviada al Comité de conciliación de la entidad.

Respetuosamente;

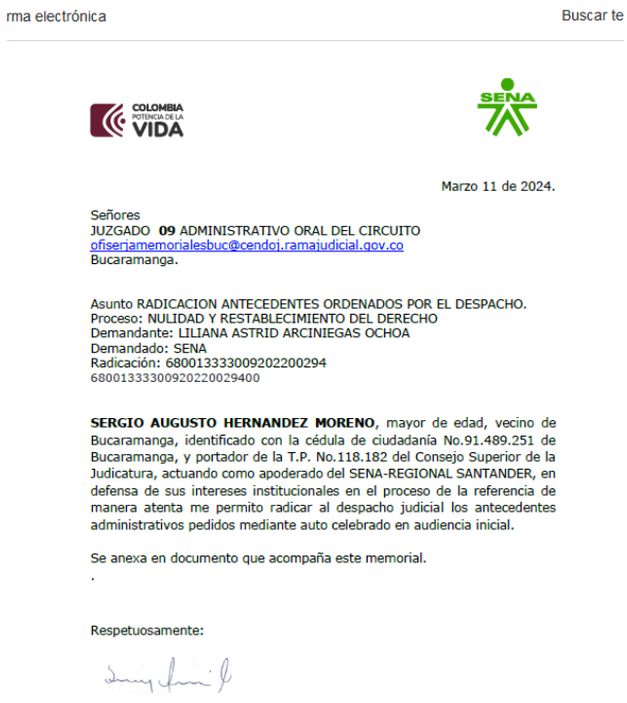
Sergio Augusto Hernandez Moreno
Regional Santander - Contratista
sahernandez@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Calle 16 No. 27-37
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Evidencia 12-

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Tramites por orden judicial



rma electrónica Buscar te

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Marzo 11 de 2024.

Señores
JUZGADO **09** ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga.

Asunto RADICACION ANTECEDENTES ORDENADOS POR EL DESPACHO.
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: LILIANA ASTRID ARCINIEGAS OCHOA
Demandado: SENA
Radicación: 68001333300920220029400
68001333300920220029400

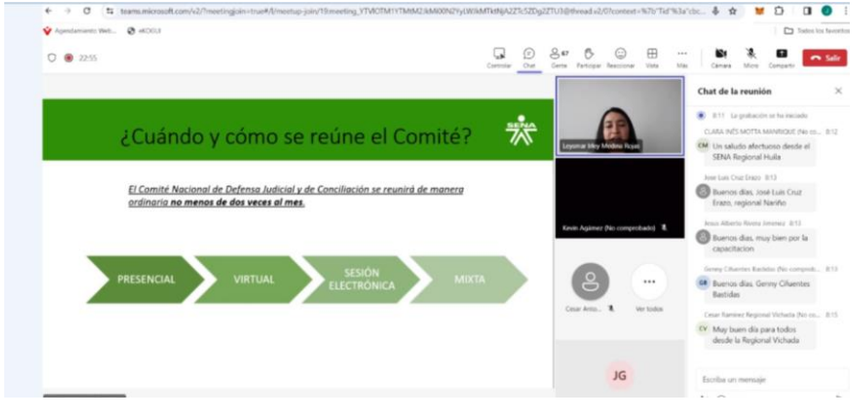
SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.489.251 de Bucaramanga, y portador de la T.P. No.118.182 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado del SENA-REGIONAL SANTANDER, en defensa de sus intereses institucionales en el proceso de la referencia de manera atenta me permito radicar al despacho judicial los antecedentes administrativos pedidos mediante auto celebrado en audiencia inicial.

Se anexa en documento que acompaña este memorial.
.

Respetuosamente:

Evidencia 2-

2.Adelantar todos aquellos trámites extraprocesales necesarios, iniciales, accesorios o complementarios, como reuniones y mesas de trabajo, que sean pertinentes en los procesos en los cuales actúe en representación del SENA.



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Evidencia 3

Asistir a todas las diligencias prejudiciales y judiciales de los casos asignados y a su cargo, que se celebren durante el plazo de ejecución del contrato.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	FORMATO: ACTA DE AUDIENCIA PROCESO: INTERVENCIÓN	Versión	3
		Fecha	29/12/2022
		Código	IN-F-17

CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL
PROCURADURÍA 214 JUDICIAL I PARA ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Radicación IUS E-2023- 046625 Interno 003 - 2024
Fecha de Radicación: 22 - enero - 2024

Convocante(s):	**JAIRO URIBE CASTRO, ORLANDO GODOY CASAS, YINA PAOLA MACHADO BERVEL, ROSA TULIA GUTIÉRREZ VERA, MARÍA ELENA TORRES TOLEDO, SANDRA PATRICIA ACOSTA CORREA.**
Convocada(s):	**NACIÓN – SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE –SENA.**
Medio de Control:	**NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.**

En Barrancabermeja, hoy veintiuno (21) de febrero del dos mil veinticuatro (2024), siendo las dos y treinta (p.m.), procede el despacho de la Procuraduría 214 Judicial I para Asuntos Administrativos en cabeza de MAGDALENA DEL CARMEN GALVIS PACHECO, a celebrar **AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL** de la referencia, sesión se realiza de forma no presencial y sincrónica de conformidad con las previsiones contenidas en los artículos 4 parágrafo 1, 99, 106-2 y 109 de la Ley 2220 de 2022 y la Resolución 035 de 27 de enero de 2023, proferida por la señora Procuradora General de la Nación de la cual se hace grabación en el programa MICROSOFT TEAMS cuyo video será parte integral de la presente acta.

Hace conexión virtual el **Dr. SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO** identificado con la C.C. No. 91.489.251 y portador de la tarjeta profesional No. 118.182 Consejo Superior de la Judicatura como apoderado de SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, según poder allegado vía correo electrónico sahernandez@sena.edu.co con sus protocolarios otorgado por JOSE WILSON CARRERO MALDONADO, representante legal de la entidad.

Se deja constancia que no se vincula a la reunión virtual en calidad de abogado de la parte convocante al **Dr. PEDRO LUIS URIBE SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía 1.065.880.779 de Aguachica y con tarjeta profesional 242.792 del C. S. de la J., según poder allegado vía correo electrónico de notificaciones uribesanchezpedro@hotmail.com pero justifico su inasistencia a través de correo electrónico recibido el día de hoy 21 de febrero de 2024, hora 2:44 pm donde cita textualmente: "Perdón por la informalidad pero

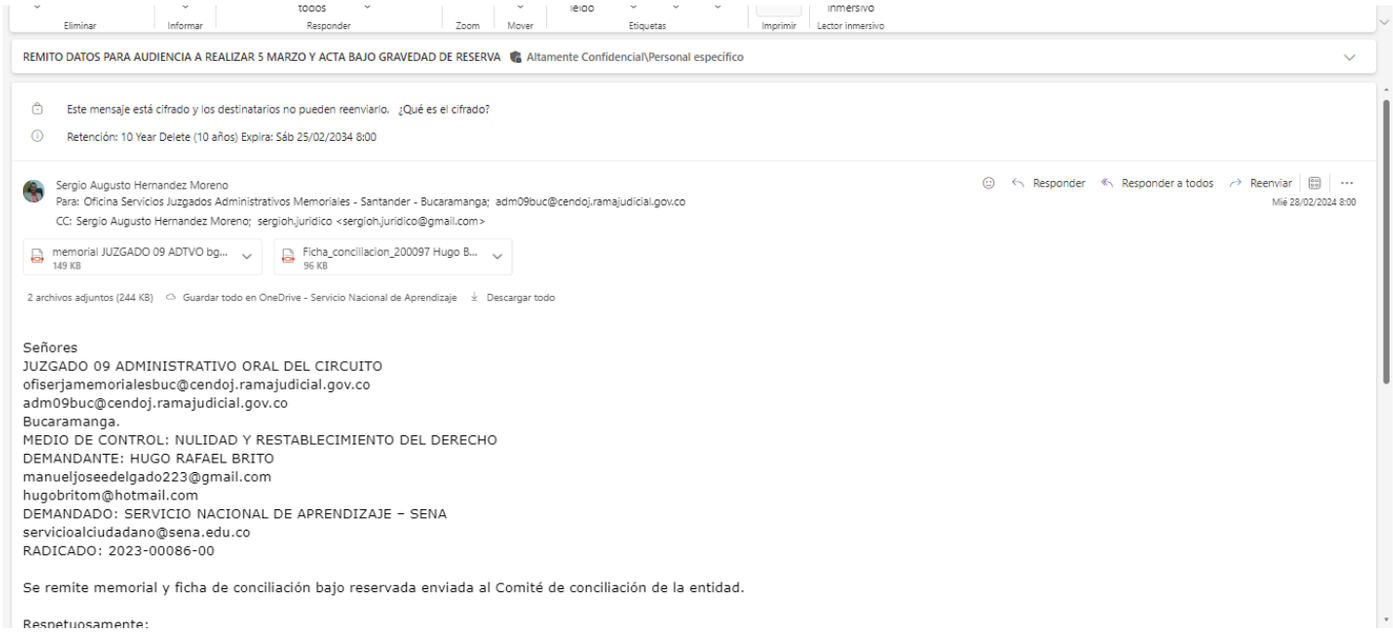
Verifique que ésta es la versión correcta antes de utilizar el documento
Página 1 de 3

Evidencia 4

4.Atender de manera oportuna todos los requerimientos hechos por las autoridades judiciales. Se remitieron piezas procesales audiencia a realizar Hugo Rafael Brito .

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO



REMITO DATOS PARA AUDIENCIA A REALIZAR 5 MARZO Y ACTA BAJO GRAVEDAD DE RESERVA — Altamente Confidencial\Personal específico

Este mensaje está cifrado y los destinatarios no pueden reenviarlo. ¿Qué es el cifrado?

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 25/02/2034 8:00

Sergio Augusto Hernandez Moreno
Para: Oficina Servicios Juzgados Administrativos Memoriales - Santander - Bucaramanga; adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Sergio Augusto Hernandez Moreno; sergioh.juridico <sergioh.juridico@gmail.com>
Mié 28/02/2024 8:00

memorial JUZGADO 09 ADTVO bg... 149 KB
Ficha_conciliacion_200097 Hugo B... 96 KB
2 archivos adjuntos (244 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

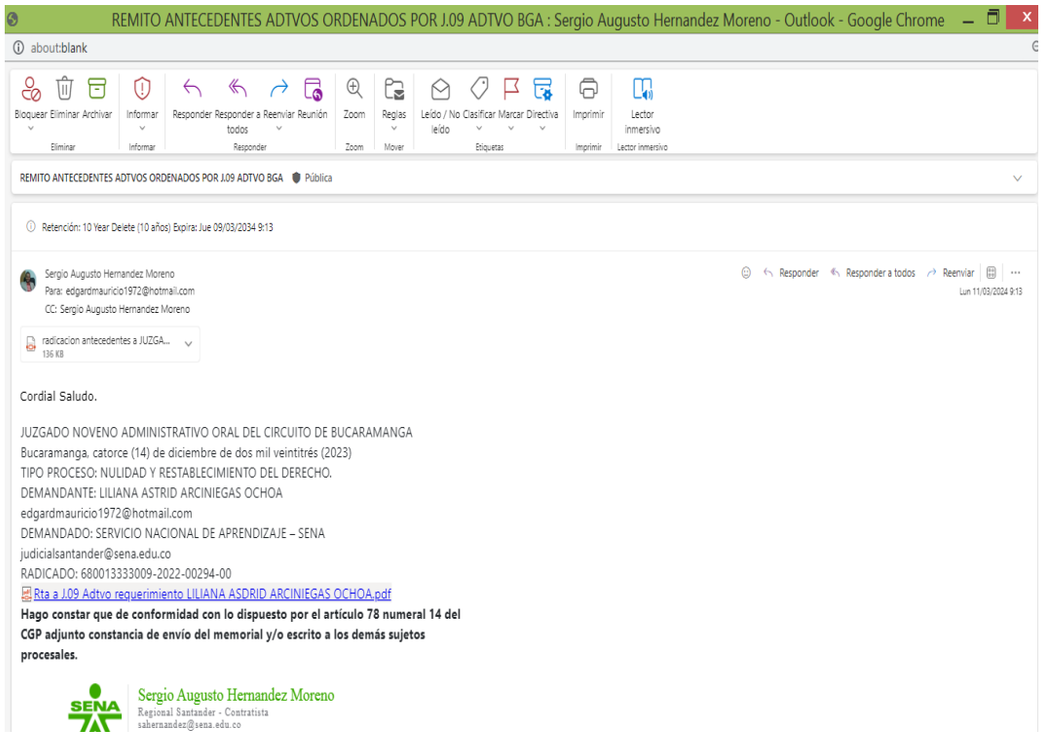
Señores
JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
ofiserjamemorialesbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
adm09buc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga.
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: HUGO RAFAEL BRITO
manueljoseedelgado223@gmail.com
hugobritom@hotmail.com
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
servicioalciudadano@sena.edu.co
RADICADO: 2023-00086-00

Se remite memorial y ficha de conciliación bajo reservada enviada al Comité de conciliación de la entidad.

Respetuosamente:

Evidencia 5-

5.Acompañar en forma diligente los procesos judiciales asignados a su cargo. Se remiten documentación para tramite de audiencia.



REMITO ANTECEDENTES ADTVOS ORDENADOS POR J.09 ADTVO BGA : Sergio Augusto Hernandez Moreno - Outlook - Google Chrome

about:blank

REMITO ANTECEDENTES ADTVOS ORDENADOS POR J.09 ADTVO BGA — Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 09/03/2034 9:13

Sergio Augusto Hernandez Moreno
Para: edgardmauricio1972@hotmail.com
CC: Sergio Augusto Hernandez Moreno
Lun 11/03/2024 9:13

radicacion antecedentes a JUZGA... 136 KB

Cordial Saludo.

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)
TIPO PROCESO: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.
DEMANDANTE: LILIANA ASTRID ARCINIEGAS OCHOA
edgardmauricio1972@hotmail.com
DEMANDADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
judicialsantander@sena.edu.co
RADICADO: 680013333009-2022-00294-00
Rta a J.09 Adtvo requerimiento LILIANA ASDRID ARCINIEGAS OCHOA.pdf
Hago constar que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 78 numeral 14 del CGP adjunto constancia de envío del memorial y/o escrito a los demás sujetos procesales.

Sergio Augusto Hernandez Moreno
Regional Santander - Contratista
sahernandez@sena.edu.co

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Evidencia 6-

6.Apoyar de forma completa, oportuna e idónea de los riesgos, implicaciones y contingencias de los procesos judiciales asignados y a su cargo. Se diligencia información en la plataforma EKOGUI.



Gestión procesos judiciales

Aquí puede ver los procesos judiciales en estado "Activo"

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Mostrar 10 registros

Buscar: Buscar

Núm	Proceso migrado	Código único del proceso	Despacho inicial	Número EKOGUI	Demandantes	Demandados	Dependencia especial	Acción o medio de control	Valor económico inicial	Valor económico indexado
1		68679333300220220007900	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL	2486643	ELSA CONSUELO GONZALEZ ANGULO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		REPARACION DIRECTA	$ 338.600.000,00	$ 387.313.756,78
2		68001333301520190023900	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2457009	MARIA HELENA PALMERA RODRIGUEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		EJECUTIVO	$ 0,00	$ 0,00
3		68001333301120210009400	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2457008	ANA LUCIA ROJAS CORTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 18.000.000,00	$ 22.997.234,44
4		68001333300120180033800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2457004	HENRY ALBERTO RAMIREZ MONSALVE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 46.891.250,00	$ 65.169.426,97
5		68001233300020230017600	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	2455586	RICARDO EUSTACIO MATEUS PARRA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 116.000.000,00	$ 130.000.000,00
6		68679333300120170017000	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL	2450136	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 116.000.000,00	$ 120.508.851,25
			JUZGADO 09		HUGO			NULIDAD Y		

Evidencia 7-

Prestar de manera permanente el acompañamiento y la asesoría que requiera la entidad respecto de las situaciones generadas frente al objeto contractual, esto es, la defensa. Jurídica. Tramites de PQRS y derechos de petición:



12/3/24, 12:31 RE: Nueva PQRS No.: 1-2024-000848 NIS: 2024-07-000072: Sergio Augusto Hernandez Moreno - Outlook

RE: Nueva PQRS No.: 1-2024-000848 NIS: 2024-07-000072

Martha Liliana Fonseca Rodríguez <mfonseca@sena.edu.co>
Vie 01/03/2024 8:18

Para:José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>
CC:Andres Mauricio Garcia Bolanos <amgarciab@sena.edu.co>;Sergio Augusto Hernandez Moreno <sahernandez@sena.edu.co>;Gina Natali Nuñez Barrios <gnnunez@sena.edu.co>;sergioh.juridico <sergioh.juridico@gmail.com>;Elena Isabel Caballero Hernandez <eicaballero@sena.edu.co>;Hilda Lucia Ramirez Alvarado <hramireza@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (223 KB)
68-2-2024-001093.pdf;

Buenos días

Cordial saludo, Doctor Jose Wilson me permito enviar copia de la comunicación, para trámites pertinentes

Cordialmente

De: Elena Isabel Caballero Hernandez <eicaballero@sena.edu.co>
Enviado el: viernes, 1 de marzo de 2024 7:53 a. m.
Para: Martha Liliana Fonseca Rodríguez <mfonseca@sena.edu.co>; Germán Dario Caballero Hernandez <dario_isis@hotmail.com>
Asunto: RV: Nueva PQRS No.: 1-2024-000848 NIS: 2024-07-000072

De: José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>

12/3/24, 12:45 RE: CRM No. 7-2024-044459 - SOLICITUD DE PAGO: Sergio Augusto Hernandez Moreno - Outlook

RE: CRM No. 7-2024-044459 - SOLICITUD DE PAGO

Martha Liliana Fonseca Rodríguez <mfonseca@sena.edu.co>
Mar 20/02/2024 12:11
Para:José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>
CC:Sergio Augusto Hernandez Moreno <sahernandez@sena.edu.co>;judicialsantander <judicialsantander@sena.edu.co>;Laura Gissela Castiblanco Alvarado <lgcastiblanco@sena.edu.co>;Elena Isabel Caballero Hernandez <eicaballero@sena.edu.co>;Hilda Lucia Ramirez Alvarado <hramireza@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (546 KB)
68-2-2024-000664.pdf;

Buenos días

Cordial saludo, Doctor Jose Wilson me permito enviar copia de la comunicación, para trámites pertinentes

Cordialmente

De: Elena Isabel Caballero Hernandez <eicaballero@sena.edu.co>
Enviado el: martes, 20 de febrero de 2024 12:03 p. m.
Para: Martha Liliana Fonseca Rodríguez <mfonseca@sena.edu.co>; Germán Dario Caballero Hernandez <dario_isis@hotmail.com>
Asunto: RV: CRM No. 7-2024-044459 - SOLICITUD DE PAGO

De: José Wilson Carrero Maldonado <jcarrero@sena.edu.co>
Enviado: martes, 20 de febrero de 2024 11:42
Para: Elena Isabel Caballero Hernandez <eicaballero@sena.edu.co>
Cc: Sergio Augusto Hernandez Moreno <sahernandez@sena.edu.co>; judicialsantander <judicialsantander@sena.edu.co>; Laura Gissela Castiblanco Alvarado <lgcastiblanco@sena.edu.co>; Hilda Lucia Ramirez Alvarado <hramireza@sena.edu.co>
Asunto: RE: CRM No. 7-2024-044459 - SOLICITUD DE PAGO

Cordial saludo, Elena:

Agradezco su apoyo con el radicado del oficio adjunto.

Atentamente,

Evidencia 8-y 9

Dar apoyo en la actualización el sistema EKOGUI y el archivo físico o digital del SENA, con las piezas procesales que Remisión y estudio de fichas de conciliación a Comité de Conciliación de la entidad.



Ficha de conciliación Judicial

Información del proceso judicial asociado a la ficha

Número de la ficha:	199818
Elaborada por:	SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)
Código único del proceso:	68001333300920220029400
Jurisdicción:	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
Tipo de acción o medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Despacho actual:	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
Valor económico inicial:	$180.000.000,00
Valor económico indexado:	$191.843.470,64
Última actuación:	AUDIENCIA INICIAL

Partes del proceso o caso:

Tipo de parte procesal	Tipo de documento	Identificación	Nombre/Razón social	Calidad
OTRA PARTE	Cédula de Ciudadanía	63337027	LILIANA ASTRID ARCINIEGAS OCHOA	DEMANDANTE
ENTIDAD	Número de identificación tributaria	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	DEMANDADO

Fecha de los hechos: 2022/05/25

Hechos:

1. LA PARTE DEMANDANTE SOLICITA LA NULIDAD DEL ACTO FICTO FRENTE A LA PETICIÓN DEL 25 DE MAYO DE 2022.
2. LA PARTE DEMANDANTE LABORÓ PARA LA ENTIDAD DEMANDADA MEDIANTE SUCESIVOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, DESEMPEÑÁNDOSE COMO PSICÓLOGA CONSISTIENDO EN GESTIONAR, APOYAR, DOCUMENTAR Y/O ACTUALIZAR EL DIAGNÓSTICO, IDENTIFICACIÓN, EVALUACIÓN, PREVENCIÓN, INTERVENCIÓN Y MONITOREO PERMANENT DEL PROYECTO DE HUMANIZACIÓN, CLIMA ORGANIZACIONAL Y FACTORES DEL RIESGO PSICOSOCIAL DEL TRABAJO, ENTRE OTRAS FUNCIONES, DESDE EL 30 DE ENERO DEL 2017 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.
3. LA PARTE DEMANDANTE CUMPLÍA HORARIO, ÓRDENES E INSTRUCCIONES QUE LE IMPONÍA LA ENTIDAD DEMANDADA.
4. LA PARTE DEMANDANTE PERCIBÍA UNA REMUNERACIÓN MENSUAL POR EL SERVICIO PRESTADO A LA ENTIDAD DEMANDADA.
5. LA PARTE DEMANDANTE PRESTABA SUS SERVICIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA ENTIDAD DEMANDADA.
6. EL 25 DE MAYO DE 2022, SE SOLICITÓ EL RECONOCIMIENTO DE LA RELACIÓN LABORAL Y EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SOCIALES Y APORTES PARAFISCALES.
7. LA ENTIDAD DEMANDADA NO RESOLVIÓ LA ANTERIOR SOLICITUD.
8. LA PARTE DEMANDADA SOLICITA A TÍTULO DE RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, LO INDICADO EN EL HECHO NO. 6.

Causas y Subcausas:

Entidad	Causa	Subcausa
	CONFIGURACION DEL CONTRATO REALIDAD	

Fecha de generación: 2024-02-29 - 10:27 PM Página 1 de 18

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Ficha de conciliación Judicial

Información del proceso judicial asociado a la ficha

Número de la ficha:	200097
Elaborada por:	SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO (SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE)
Código único del proceso:	68001333300920230008600
Jurisdicción:	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA
Tipo de acción o medio de control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Despacho actual:	JUZGADO 09 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA
Valor económico inicial:	$31.503.553,00
Valor económico indexado:	$32.826.232,96
Última actuación:	AUTO QUE FIJA FECHA PARA DILIGENCIA Y/O AUDIENCIA

Partes del proceso o caso:

Tipo de parte procesal	Tipo de documento	Identificación	Nombre/Razón social	Calidad
OTRA PARTE	Cédula de Ciudadanía	85471925	HUGO RAFAEL BRITO MENDEZ	DEMANDANTE
ENTIDAD	Número de identificación tributaria	899999034	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	DEMANDADO

Fecha de los hechos: 2023/01/10

Hechos:

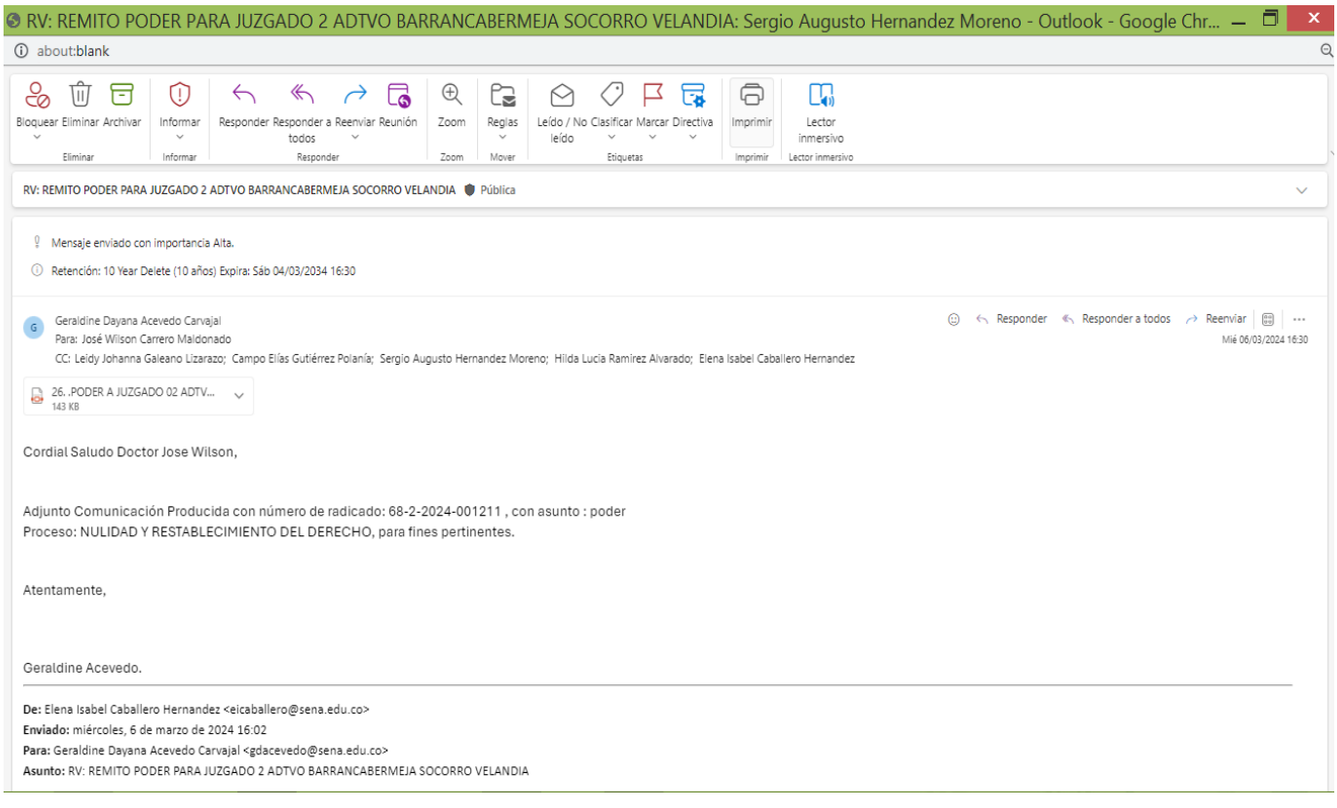
1. El demandante manifiesta que la Comisión Nacional del Servicio Civil abrió concurso de méritos para pertenecer a carrera administrativa del SENA, Convocatoria 436 de 2017, así mismo que acredito todos los requisitos exigidos para participar en la misma.
2. Afirma el demandante que en la etapa de verificación fue admitido, con la observación de cumplir los requisitos mínimos, aplicando equivalencias por la Especialización Tecnológica con la Experiencia Laboral y Estudios Académicos que arrojaron un resultado de valoración de 116,40.
3. La entidad demandada mediante oficio numero 68-2-2022-023576 de 12 de diciembre de 2022, le informan a mi poderdante que no efectúa el nombramiento en periodo de prueba, por no cumplir con los requisitos contemplados en la convocatoria 436 de 2017, porque no presento Especialización Tecnológica.
4. El 19 de diciembre de 2022 el demandante presento recurso de reposición en subsidio de apelación.
5. La entidad demandada no ha dado respuesta a la solicitud.
6. Se solicita a titulo de restablecimiento del derecho que la entidad demandada nombre al demandante para desempeñar el cargo identificado con OPEC No. 57311 denominado Técnico grado 03 como elegible en la posición catorce 14 en la lista de elegibles.

Causas y Subcausas:

Entidad	Causa	Subcausa

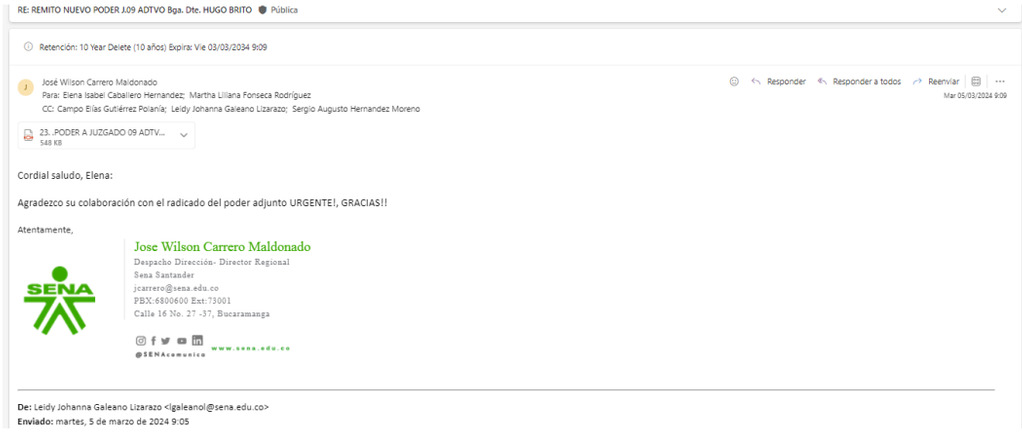
Evidencia 11-

Efectuar el seguimiento jurídico de los procesos en los que asume la representación de la entidad. Se remiten poderes para vigilancia procesal.



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO



RE: REMITO NUEVO PODER J.09 ADTVO Bga. Dte. HUGO BRITO Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 03/03/2034 9:09

José Wilson Carrero Maldonado
Para: Elena Isabel Caballero Hernandez; Martha Liliana Fonseca Rodríguez
CC: Campo Elías Gutiérrez Polanía; Leidy Johanna Galeano Lizarazo; Sergio Augusto Hernandez Moreno

Responder Responder a todos Reenviar
Mar 05/03/2024 9:09

23.. PODER A JUZGADO 09 ADTV...
548 KB

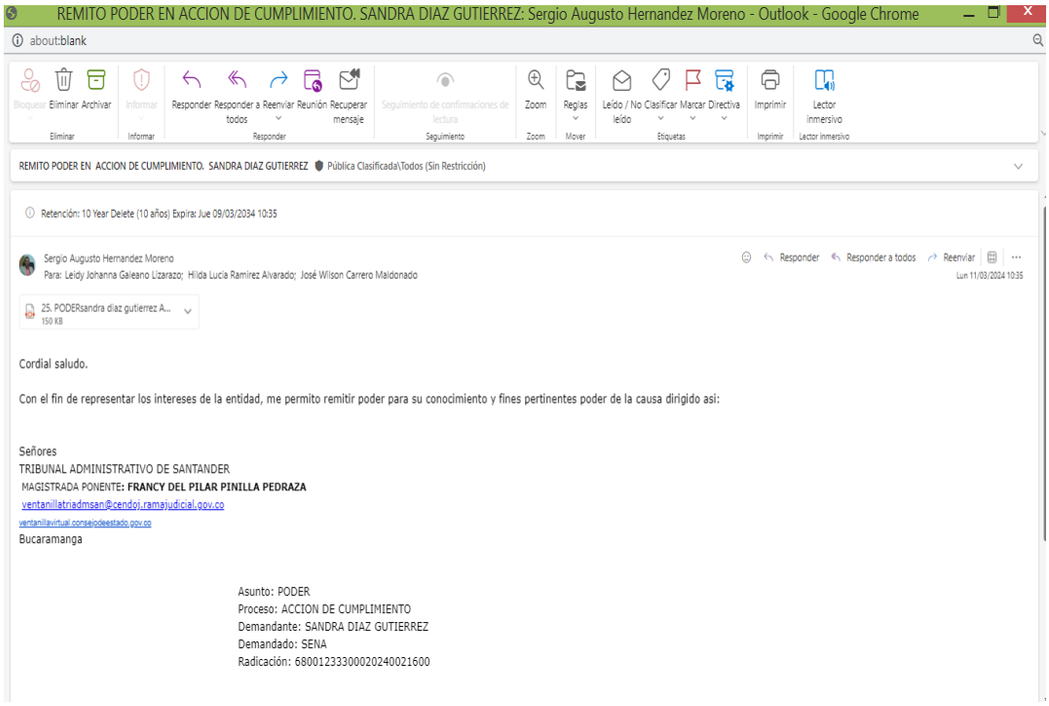
Cordial saludo, Elena:

Agradezco su colaboración con el radicado del poder adjunto URGENTE!, GRACIAS!!

Atentamente,

Jose Wilson Carrero Maldonado
Despacho Dirección- Director Regional
Sena Santander
jcarrero@sena.edu.co
PBX:6800600 Ext:73001
Calle 16 No. 27 -37, Bucaramanga
@SENAcomunica www.sena.edu.co

De: Leidy Johanna Galeano Lizarazo <lgaleanol@sena.edu.co>
Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 9:05



REMITO PODER EN ACCION DE CUMPLIMIENTO. SANDRA DIAZ GUTIERREZ: Sergio Augusto Hernandez Moreno - Outlook - Google Chrome

about:blank

Bloquear Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar Reunión Recuperar mensaje Seguimiento de confirmaciones de lectura Zoom Reglas Leído / No leído Clasificar Marcar Directiva Imprimir Lector inmersivo
Eliminar Informar Responder Seguimiento Zoom Mover Etiquetas Imprimir Lector inmersivo

REMITO PODER EN ACCION DE CUMPLIMIENTO. SANDRA DIAZ GUTIERREZ Pública Clasificada\Todos (Sin Restricción)

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Jue 09/03/2034 10:35

Sergio Augusto Hernandez Moreno
Para: Leidy Johanna Galeano Lizarazo; Hilda Lucia Ramirez Alvarado; José Wilson Carrero Maldonado

Responder Responder a todos Reenviar
Lun 11/03/2024 10:35

25. PODERsandra diaz gutierrez A...
150 KB

Cordial saludo.

Con el fin de representar los intereses de la entidad, me permito remitir poder para su conocimiento y fines pertinentes poder de la causa dirigido asi:

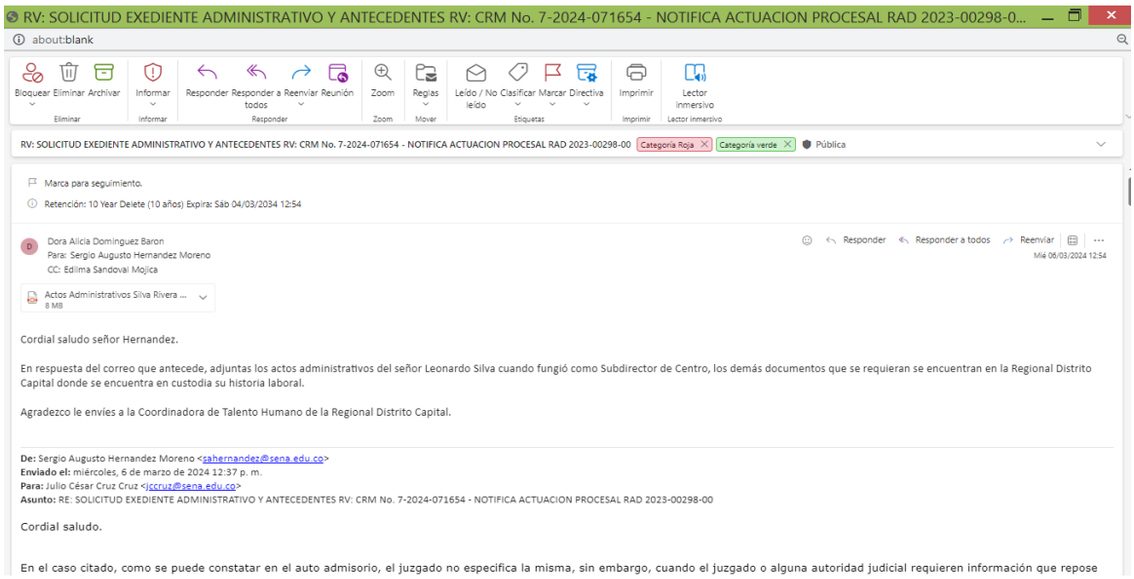
Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
MAGISTRADA PONENTE: **FRANCY DEL PILAR PINILLA PEDRAZA**
ventanillatriadmsan@cendoj.ramajudicial.gov.co
ventanillavirtual.consejodeestado.gov.co
Bucaramanga

Asunto: PODER
Proceso: ACCION DE CUMPLIMIENTO
Demandante: SANDRA DIAZ GUTIERREZ
Demandado: SENA
Radicación: 68001233300020240021600

Vigilancia y consecución de piezas procesales

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO



RV: SOLICITUD EXEDIENTE ADMINISTRATIVO Y ANTECEDENTES RV: CRM No. 7-2024-071654 - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00298-0...

about:blank

Bloquear Eliminar Archivar — Eliminar
Informar — Informar
Responder Responder a todos Reenviar Reunión — Responder
Zoom — Zoom
Reglas — Mover
Leído / No leído Clasificar Marcar Directiva — Etiquetas
Imprimir — Imprimir
Lector inmersivo — Lector inmersivo

RV: SOLICITUD EXEDIENTE ADMINISTRATIVO Y ANTECEDENTES RV: CRM No. 7-2024-071654 - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00298-00 Categoría Roja Categoría verde Pública

Marca para seguimiento.

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 04/03/2034 12:54

Dora Alicia Dominguez Baron
Para: Sergio Augusto Hernandez Moreno
CC: Edilma Sandoval Mojica

Responder Responder a todos Reenviar
Mié 06/03/2024 12:54

Actos Administrativos Silva Rivera ...
8 MB

Cordial saludo señor Hernandez.

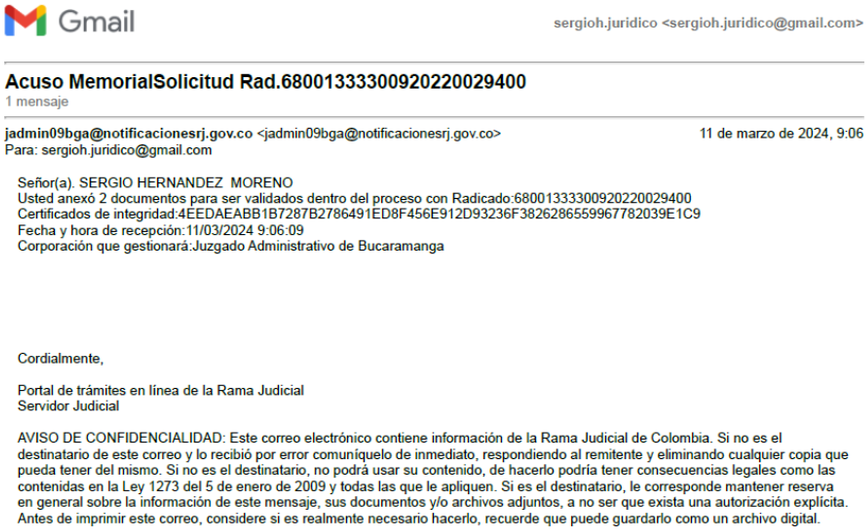
En respuesta del correo que antecede, adjuntas los actos administrativos del señor Leonardo Silva cuando fungió como Subdirector de Centro, los demás documentos que se requieran se encuentran en la Regional Distrito Capital donde se encuentra en custodia su historia laboral.

Agradezco le envíes a la Coordinadora de Talento Humano de la Regional Distrito Capital.

De: Sergio Augusto Hernandez Moreno <sahernandez@sena.edu.co>
Enviado el: miércoles, 6 de marzo de 2024 12:37 p. m.
Para: Julio César Cruz Cruz <jccruz@sena.edu.co>
Asunto: RE: SOLICITUD EXEDIENTE ADMINISTRATIVO Y ANTECEDENTES RV: CRM No. 7-2024-071654 - NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00298-00

Cordial saludo.

En el caso citado, como se puede constatar en el auto admisorio, el juzgado no especifica la misma, sin embargo, cuando el juzgado o alguna autoridad judicial requieren información que repose



Gmail — sergioh.juridico <sergioh.juridico@gmail.com>

Acuso MemorialSolicitud Rad.68001333300920220029400
1 mensaje

jadmin09bga@notificacionesrj.gov.co <jadmin09bga@notificacionesrj.gov.co> 11 de marzo de 2024, 9:06
Para: sergioh.juridico@gmail.com

Señor(a). SERGIO HERNANDEZ MORENO
Usted anexó 2 documentos para ser validados dentro del proceso con Radicado:68001333300920220029400
Certificados de integridad:4EEDAEABB1B7287B2786491ED8F456E912D93236F382628655996778 2039E1C9
Fecha y hora de recepción:11/03/2024 9:06:09
Corporación que gestionará:Juzgado Administrativo de Bucaramanga

Cordialmente,

Portal de trámites en línea de la Rama Judicial
Servidor Judicial

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Señores
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER
H.M. IVÁN FERNANDO PRADA MACÍAS
Bucaramanga.

Asunto. Solicitud informacion sobre canal de notificacion sentencia del despacho.
Proceso: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: EDGAR MANUEL SANDOVAL FLOREZ
Demandado: SENA
Radicación: 68001233300020190031900

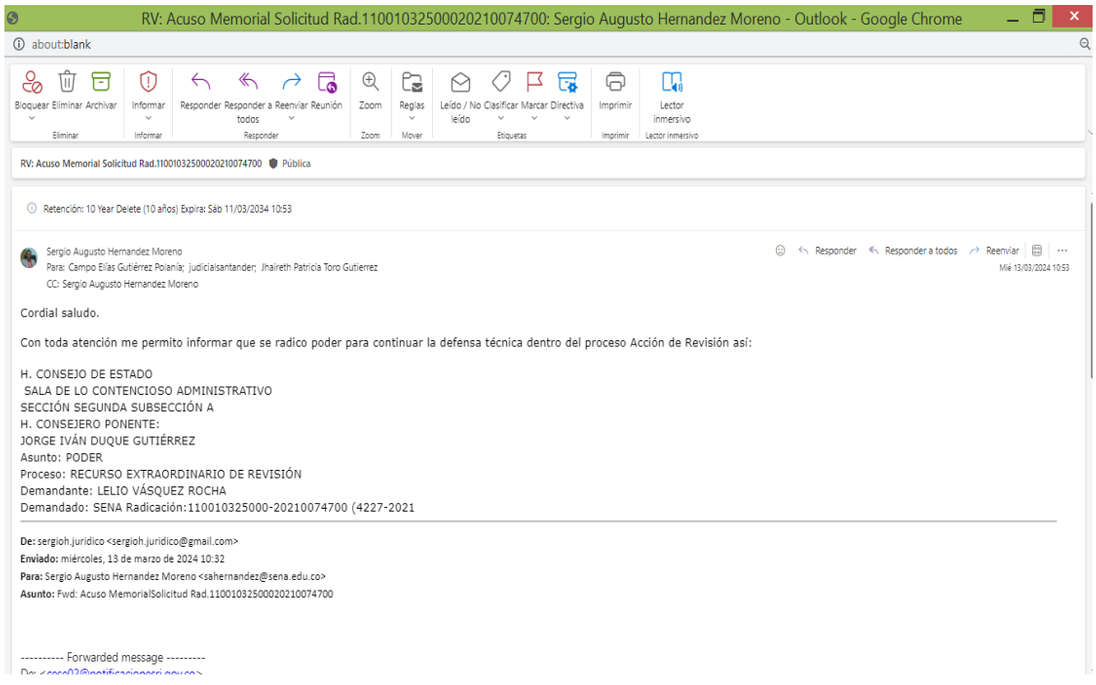
SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No.91.489.251 de Bucaramanga, y portador de la T.P. No.118.182 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como nuevo apoderado del SENA-REGIONAL SANTANDER, en defensa de sus intereses institucionales en el proceso de la referencia de manera atenta me permito informar què, revisado el expediente y según lo visto, en el aplicativo SAMAI, no se determina el canal de notificación de la citada sentencia de primera instancia emanada por su despacho el dia 16 de noviembre del 2023.

Con el fin de constatar, y evitar lugar a equívocos se solicita de manera respetuosa, información o actualización del expediente judicial electrónico, con el fin de verificar el canal electrónico por donde se notificó la sentencia citada a la entidad que represento.

Respetuosamente:

Evidencia 12.

Presentar de manera oportuna los informes que le sean requeridos por la supervisión y/o Director/a Regional y/o Grupo de Procesos Judiciales y Conciliaciones de la Dirección General. Se remite poder y solicitud en acción de revisión



EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Evidencia 13, y 14-

Gestionar los casos y procesos prejudiciales y judiciales a su cargo, desde el rol abogado a través de la plataforma eKogui que le sean asignados. Tramites plataforma E-kogui



Gestión procesos judiciales

Aquí puede ver los procesos judiciales en estado "Activo"

Seleccione un registro para realizar las acciones correspondientes:

Mostrar 10 registros

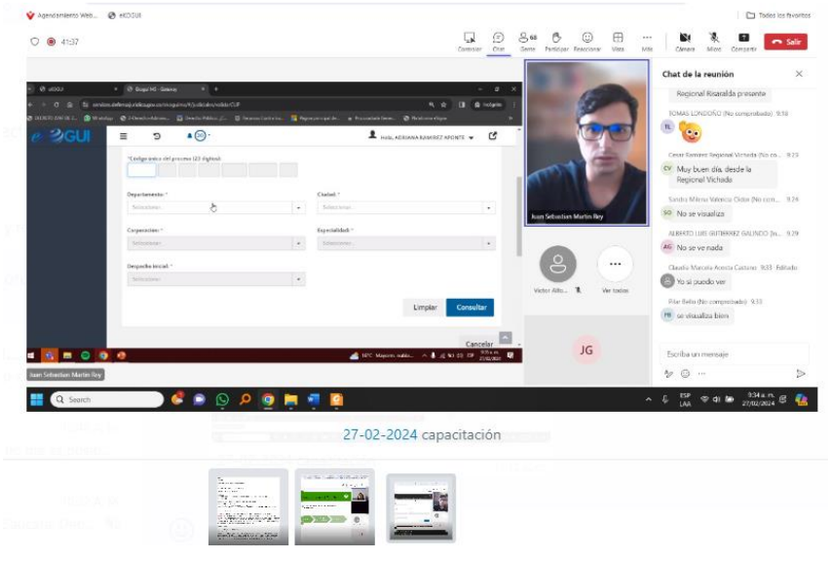
Buscar

Buscar

Núm	Proceso migrado	Código único del proceso	Despacho inicial	Número EKOGUI	Demandantes	Demandados	Dependencia especial	Acción o medio de control	Valor económico inicial	Valor económico indexado
1		68679333300220220007900	JUZGADO 02 ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL	2486643	ELSA CONSUELO GONZALEZ ANGULO	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		REPARACION DIRECTA	$ 338.600.000,00	$ 387.313.756,78
2		68001333301520190023900	JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2457009	MARIA HELENA PALMERA RODRIGUEZ	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		EJECUTIVO	$ 0,00	$ 0,00
3		68001333301120210009400	JUZGADO 11 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2457008	ANA LUCIA ROJAS CORTES	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 18.000.000,00	$ 22.997.234,44
4		68001333300120180033800	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE BUCARAMANGA	2457004	HENRY ALBERTO RAMIREZ MONSALVE	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 46.891.250,00	$ 65.169.426,97
5		68001233300020230017600	DESPACHO 00 DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTANDER	2455586	RICARDO EUSTACIO MATEUS PARRA	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 116.000.000,00	$ 130.000.000,00
6		68679333300120170017000	JUZGADO 01 ADMINISTRATIVO ORAL DE SAN GIL	2450136	JUAN MANUEL CASTILLO CALDERON	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE		NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	$ 116.000.000,00	$ 120.508.851,25
			JUZGADO 09		HUGO			NULIDAD Y		

Evidencia 15 y 16-

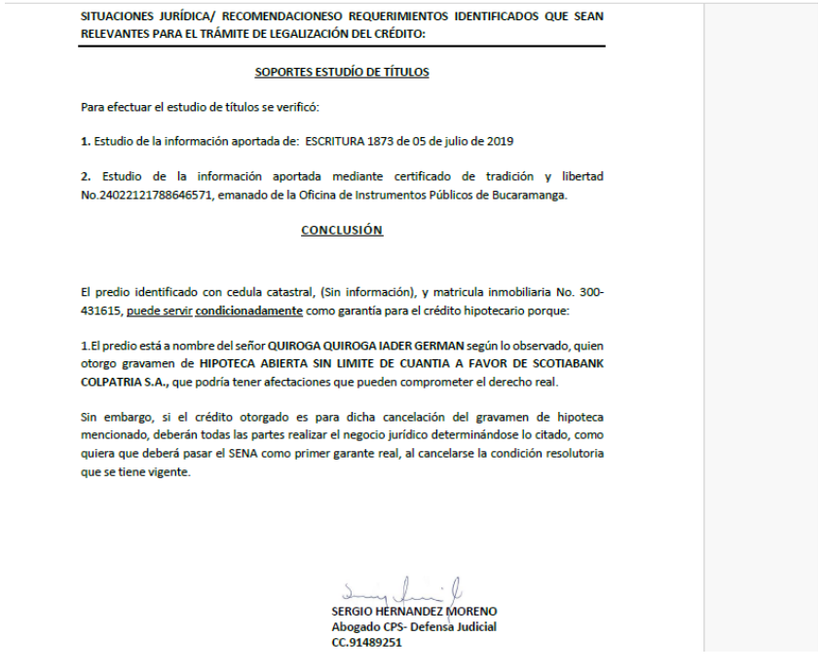
Asistir a capacitaciones sobre el uso y alcance del eKogui, convocadas por la ANDJE o Administrador de Entidad.



27-02-2024 capacitación

Evidencia 17

Atender consultas, y en los casos requeridos por la dirección o Revisar y/o conceptuar en materias de defensa judicial y/o jurídica. Análisis y elaboración concepto de título inmobiliario como prenda hipotecaria.



SITUACIONES JURÍDICA/ RECOMENDACIONESO REQUERIMIENTOS IDENTIFICADOS QUE SEAN RELEVANTES PARA EL TRÁMITE DE LEGALIZACIÓN DEL CRÉDITO:

SOPORTES ESTUDÍO DE TÍTULOS

Para efectuar el estudio de títulos se verificó:

1. Estudio de la información aportada de: ESCRITURA 1873 de 05 de julio de 2019

2. Estudio de la información aportada mediante certificado de tradición y libertad No.24022121788646571, emanado de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bucaramanga.

CONCLUSIÓN

El predio identificado con cedula catastral, (Sin información), y matricula inmobiliaria No. 300-431615, puede servir **condicionadamente** como garantía para el crédito hipotecario porque:

1.El predio está a nombre del señor **QUIROGA QUIROGA IADER GERMAN** según lo observado, quien otorgo gravamen de **HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA A FAVOR DE SCOTIABANK COLPATRIA S.A.**, que podría tener afectaciones que pueden comprometer el derecho real.

Sin embargo, si el crédito otorgado es para dicha cancelación del gravamen de hipoteca mencionado, deberán todas las partes realizar el negocio jurídico determinándose lo citado, como quiera que deberá pasar el SENA como primer garante real, al cancelarse la condición resolutoria que se tiene vigente.

SERGIO HERNANDEZ MORENO
Abogado CPS- Defensa Judicial
CC.91489251

Evidencia 18 y 19-

Atender los requerimientos judiciales de acciones constitucionales que le sean asignadas (acción de tutela, cumplimiento, popular, de grupo, habeas corpus, habeas data).

Análisis acción de cumplimiento



Imprimir Cerrar

RV: ATENTA SOLICITUD PRIORITARIA ANTECEDENTES SANDRA PATRICIA DIAZ GUTIERREZ PARA CONTESTAR ACCION DE CUMPLIMIENTO

judicialsantander <judicialsantander@sena.edu.co>
Jue 07/03/2024 10:02
Para: Sergio Augusto Hernandez Moreno <sahernandez@sena.edu.co>; sergiohjuridico <sergiohjuridico@gmail.com>

6 archivos adjuntos (3 MB)
CASO SANDRA PATRICIA DIAZ GUTIERREZ.docx; 20182120185075_14866_2018_LISTA DE ELEGIBLES.pdf; 20212120038885_Lista de Elegibles GENERAL.pdf; Interacción consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.xls; MODELO CONTESTACION ACCION DE CUMPLIMIENTO.docx; REPORTE DE LAS VACANTES DEFINITIVAS ANTE LA CNSC POR PARTE DEL SENA.docx;

Cordial Saludo,

Comparto informacion de su interes para fines pertinentes

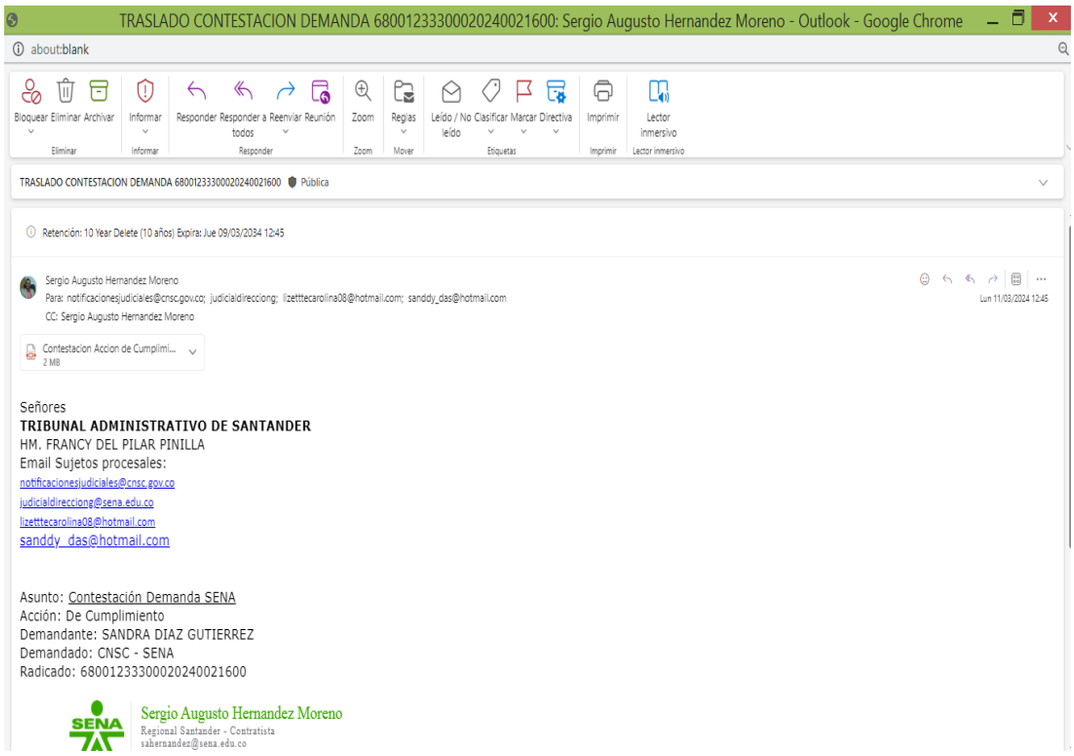
Atentamente,

Judicial Santander
Regional Santander
judicialsantander@sena.edu.co
(+57) 6800600
Calle 16 No. 27-37, Bucaramanga

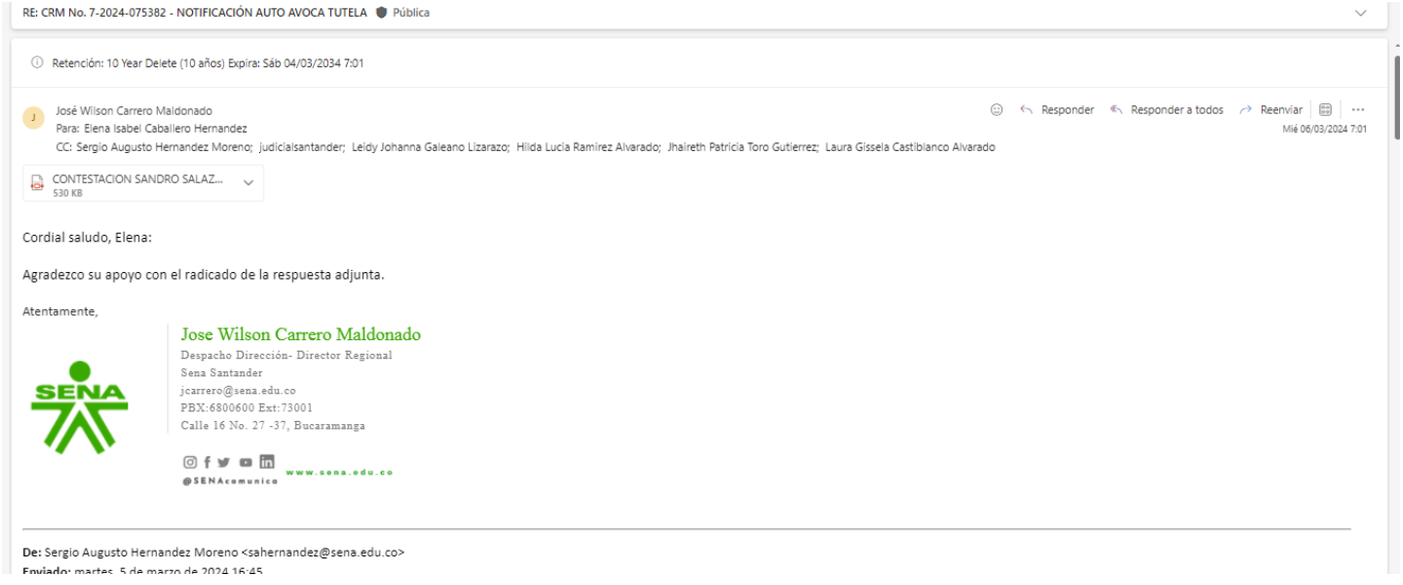
Contestación demanda acción de cumplimiento

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO



Tramite acciones de tutela



Evidencia 20

Realizar las diferentes actividades que señale el Supervisor. Analisis y tramite sentencia 2 instancia HORACIO MUÑOZ.

EVIDENCIA DOCUMENTAL - MARZO - 2024

CONTRATO. CO1.PCCNTR.5831607 de 2024 – SERGIO HERNANDEZ MORENO

Enviado: miércoles, 21 de febrero de 2024 10:07
Para: Sergio Augusto Hernandez Moreno <sahernandez@sena.edu.co>; judicialsantander <judicialsantander@sena.edu.co>; Hilda Lucia Ramirez Alvarado <hramireza@sena.edu.co>; Leidy Johanna Galeano Lizarazo <lgaleanol@sena.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA TUTELA 2023-00547-01 INT 00063/2024 - ACCIONANTE: HORACIO MUÑOZ PLATA ACCIONADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Se envío a pensiones Bogotá...?

De: Sergio Augusto Hernandez Moreno <sahernandez@sena.edu.co>
Enviado el: jueves, 15 de febrero de 2024 12:29 p. m.
Para: judicialsantander <judicialsantander@sena.edu.co>; Hilda Lucia Ramirez Alvarado <hramireza@sena.edu.co>; Campo Elías Gutiérrez Polanía <cegutierrez@sena.edu.co>; Leidy Johanna Galeano Lizarazo <lgaleanol@sena.edu.co>
Asunto: RE: NOTIFICACIÓN FALLO DE SEGUNDA INSTANCIA TUTELA 2023-00547-01 INT 00063/2024 - ACCIONANTE: HORACIO MUÑOZ PLATA ACCIONADO: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Buenas Tardes.

Con toda atención, estudiada la presente sentencia de tutela, **se solicita enviar al área de talento humano, y financiera o quien haga sus veces,** con el fin que se **reliquidar la mesada pensional tal como lo advierte el Tribunal Administrativo de Santander, y expedir un NUEVO ACTO ADMINISTRATIVO** Vease :

(...)

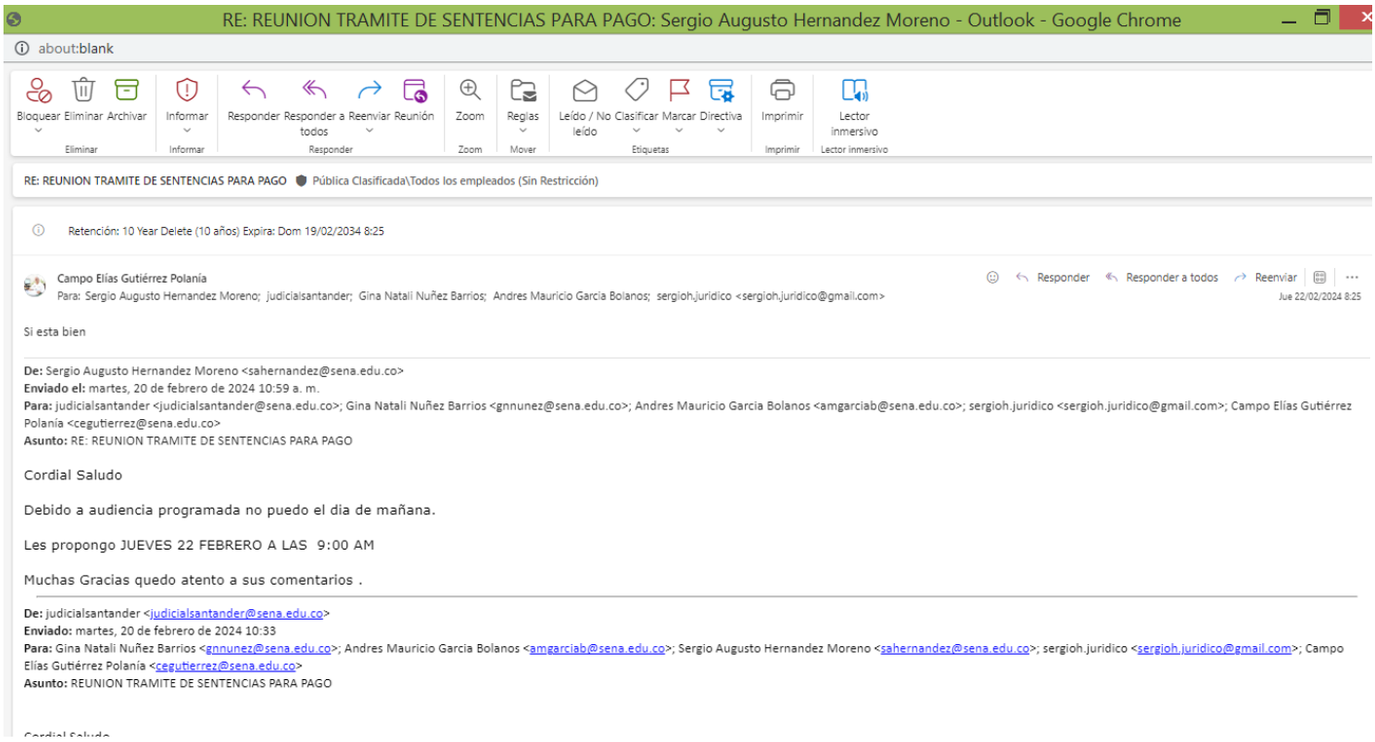
"...se analizo que el SENA expidió Resolución No. 1-02424 del 28 de noviembre de 2023, mediante la cual dijo haber dado cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 27 de abril de 2023, Lo resuelto en dicho acto administrativo no configura un cumplimiento a la sentencia del Tribunal. ..."

Se deberá expedir el respectivo acto administrativo de reconocimiento y pago, a nombre del accionante. Y es que, esto no es más que el restablecimiento del derecho ordenado por el Tribunal Administrativo, en el que claramente se le exigió a la demandada, hoy accionada, que debía reajustar la pensión de jubilación del señor HORACIO MUÑOZ PLATA, incrementando el monto con base en la variación anual del IPC de 1994 y como consecuencia, se ordenó el reconocimiento y pago de las sumas insolutas que se causaren después de realizar dicho reajuste pensional, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esa providencia

Respetuosamente;

Evidencia 21

Acompañar y orientar a la regional en las diferentes reuniones que se susciten con otras áreas. Se asiste y participa reunión tramite pago sentencias y conciliaciones.



CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO CIRCULAR NO 3-2023-0000014

Certifico que **SERGIO AUGUSTO HERNANDEZ MORENO,** contratista que se identifica con cédula de ciudadanía **91489251**, cumplió con los documentos médicos y de ayudas diagnosticas exigidos para la contratación

Documentos solicitados en la circular 3-2023-0000014: "Exámenes Preocupacionales para Contratos de prestación de servicios personales emitido por la Secretaría General". Esta certificación debe ser entregado dentro de los documentos de la cuenta, en cumplimiento de lo solicitada por la Circular 3-2023-0000014.

Se firma en Bucaramanga el 06 de marzo del 2024

Cordial saludo,



CESAR AUGUSTO SANCHEZ QUINTERO
Médico SST Regional Santander
Especialista en Salud Ocupacional